

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42380 SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 315/2012 se ha acordado por Auto de fecha 3 de noviembre de 2020, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso de herencia de Virgilio Jiménez Santos, DNI 203202.849V, por insuficiencia de masa activa, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200056539-1